

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1998

En la Ciudad de Manises, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Siendo las veinte horas y quince minutos y con el objeto de tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Arnal Borrego, y con la asistencia de la Sra. Secretaria General en funciones, D^a. Magdalena Ramírez Olmos, y del Interventor, D. José Eduardo Goig Escudero, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno:

1. D^a PILAR MOLINA ALARCÓN
2. D. CRISTOBAL BAUTISTA CORREDOR
3. D. ANTONIO-JOSE ALONSO MARTI
4. D. RAFAEL LUCAS MÉNDEZ
5. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTÍNEZ
6. D. ANGEL JOSE MORA IGUALADA
7. D. MANUEL MADOLELL PEDRAJAS
8. D. ARCANGEL MARIN CANO
9. D. SALVADOR GIL PEÑARROCHA
10. D. JESUS MARTÍNEZ CARO
11. D^a PURIFICACIÓN ROBLEDO IRANZO
12. D^aM^a JOSE MORA DEVIS
13. D. JOSE M^a ROYO SANCHIS
14. D^a M^a DOLORES AVIÑÓ MAGAN
15. D. LUIS JOSÉ GARCÍA LÓPEZ
16. D. ENRIQUE CRESPO CALATRAVA
17. D. JOSÉ LUIS SOLER MICO
18. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
19. D^a M^a DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS

1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

1.1. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1998).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la misma, directamente o por delegación, durante la segunda quincena del mes de noviembre del año en curso.

2. PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado este asunto por la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del día del siguiente asunto:

2.1. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES), LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON MINUSVALÍAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD.

Visto el expediente que se instruye en este Ayuntamiento y

RESULTANDO que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1997 adoptó el siguiente acuerdo: "Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Manises al convenio de colaboración que, en su caso suscriban el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE para la redacción de estudios previos y proyecto de ejecución de mejora de la accesibilidad arquitectónica y urbanística en el Municipio de Manises".

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1998 adoptó el siguiente acuerdo: "Solicitar de nuevo la adhesión del Ayuntamiento de Manises al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y la Fundación ONCE".

RESULTANDO que en el mes de diciembre de 1998 se ha remitido a este Ayuntamiento el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Institutos de Migraciones y Servicios Sociales), la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalías y el Excmo. Ayuntamiento de Manises para la realización de un Programa de Accesibilidad.

RESULTANDO que el citado convenio ha sido suscrito por el Ministerio de Trabajo y la Fundación ONCE es necesario por tanto proceder a la firma del mismo por parte del representante de la Corporación.

RESULTANDO que la cláusula decimoprimer establece: "El presente convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1998. No obstante la Corporación Local podrá presentar la justificación de la ejecución de las obras a que se refiera la cláusula sexta hasta el 31 de octubre de 1999.

RESULTANDO que la cláusula décimosexta establece: "La parte, o partes podrá proponer la modificación o denunciar el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte o partes, al menos con dos meses de antelación a la fecha término de su vigencia.

RESULTANDO que resulta del todo imposible tener ejecutadas las obras en la fecha prevista por el convenio, es decir el 31 de diciembre, por cuanto nos encontramos a 29 de diciembre de 1998 y por parte del Ayuntamiento aún no se ha suscrito el convenio, por ello y vista la posibilidad establecida en la cláusula décimosexta antes transcrita se considera conveniente proponer una modificación de la citada cláusula, modificación que establezca un plazo de ejecución de las obras más amplio.

Por todo ello y de conformidad con la correspondiente proposición de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 1998, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Proponer al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INSERSO) y a la Fundación ONCE modificar la cláusula decimoprimera del convenio, ampliando el plazo de vigencia del mismo.

SEGUNDO.-Facultar al Sr Alcalde Presidente, D.José Alberto Amal Borrego, para que de común acuerdo con las partes firmantes fijen la fecha límite para la ejecución de las obras y su justificación..

TERCERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales), la Fundación Once para la cooperación e integración social de personas con minusvalías y el Excmo. Ayuntamiento de Manises para la realización de un Programa de Accesibilidad, quedando condicionada la vigencia del mismo hasta que se finalice el proceso negociador tendente a la fijación de la fecha de ejecución de las obras.

CUARTO.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente, D. José Alberto Arnal Borrego, para que proceda a la firma del presente Convenio.

QUINTO.- Una vez se haya procedido a la firma del Convenio, remítase a las partes firmantes del mismo.

DISCUSION DEL ASUNTO.- *Interviene el portavoz del grupo municipal NE, Sr. Madolell Pedrajas, para señalar la importancia del Convenio que se va a suscribir y que supone un gran respaldo al Plan de Accesibilidad Integral en el municipio de Manises.*

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado este asunto por la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del día del siguiente asunto:

2.2. APROBACIÓN PROYECTOS-CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MANISES Y LA FUNDACIÓN C.E.D.A.T.-S.I.S.L.P.D.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que este punto se va a dejar sobre la mesa pues los servicios jurídicos, de ambas partes, consideran que es necesario realizar unos ajustes.

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminado este asunto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del día del siguiente asunto:

2.3. PROPOSICIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE MENJADORS ESCOLARS SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE 1998.

El Sr.Alcalde-Presidente lee la proposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la necesidad del abono de becas a los monitores de la Fundación de Comedores Escolares.

Vista la proposición del Sr. Alcalde, en la que se indica la necesidad de modificación de créditos derivada de las siguientes necesidades:

Pago becas monitores Fundación Comedores Escolares.....555.600 ptas.

Visto que las reducciones que se proponen no producen perturbación del respectivo servicio.

Visto que se cumplen los requisitos establecidos en el art. 158 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 36 al 38 del R.D. 500/90, y de conformidad con la correspondiente proposición de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento por trece votos a favor (PSOE, NE, y UV), y ocho abstenciones (PP), acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de créditos por suplemento en el Presupuesto de la Fundación Municipal de Comedores Escolares al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del mencionado R.D. 500/90 y 158.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

AUMENTOS:

PARTIDA	DENOMINACION	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTO	CONSIGNACION DEFINITIVA
42240-489.00	Transferencias a terceros	6.800.000	555.600	7.355.600
	TOTAL.....		555.600	

DISMINUCIONES:

PARTIDA	DENOMINACION	CONSIGNACION ANTERIOR	DISMINUCION	CONSIGNACION DEFINITIVA
31310-160.00	Cuotas sociales S.Social	300.000	122.600	177.400
42240-131.00	Personal laboral temporal	900.000	140.000	760.000
42240-226.08	Gastos diversos, apoyo comedores	1.200.000	293.000	907.000
	TOTAL.....		555.600	

2º.- Publicar edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentación de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobado el expediente si durante el mencionado plazo no se formulase ninguna, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISCUSION DEL ASUNTO.- *La portavoz del grupo municipal PP, Sra. Mora Devis, interviene para preguntar a qué es debido el aumento y si es motivo de mayor número de comensales que se le diga cuántos y en qué medida se necesita reforzar.*

El Concejal-delegado de Hacienda, D.Antonio-José Alonso, contesta que sí, que ha aumentado el número de niños, por lo que hay que aumentar la partida prevista inicialmente en el presupuesto, no obstante, no tiene los datos exactos del aumento de comensales, pero se le pueden proporcionar los datos mañana mismo. Se trata de una transferencia de créditos de la misma partida.

3. MOCION DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NE SOBRE EL PLAN DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL.

Moción de urgencia que presenta el grupo municipal de Nova Esquerra, a la consideración del Pleno municipal para su discusión y aprobación si procede.

El Sr. Alcalde pide que se vote la urgencia.

Toma la palabra D^a. M^a José Mora Devis, para señalar que antes de votar la urgencia se justifique la urgencia de la Moción presentada.

El Sr. Madolell Pedrajas señala que coincidiendo y aprovechando el último pleno del año, para incorporar las obras del Barrio de San Jerónimo pues el presupuesto está todavía vigente.

La portavoz del PP, Sra. Mora Devis, solicita se lea la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la misma:

“El Ayuntamiento ha decidido desarrollar el Plan de Accesibilidad Integral, Manises Per a Tots, como instrumento de intervención en la ciudad, que permita resolver los múltiples problemas detectados en el estado de las vías públicas y edificios; que dificultan la movilidad de todos los ciudadanos.

El presupuesto municipal vigente, contempla en el apartado de inversiones una consignación de 15 millones de pesetas para el proyecto “Reurbanización del Barrio de San Jerónimo”. Proyecto que es perfectamente asimilable al Plan de Accesibilidad Integral.

Dado que por diferentes razones se ha producido un considerable retraso en la aprobación y ejecución de la mencionada reurbanización en el Barrio de San Jerónimo y al objeto de cumplir con el compromiso previsto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1) Incorporar el proyecto del Barrio de San Jerónimo al Plan de Accesibilidad Integral. Que a tal efecto esté supervisado por el CEDAT al objeto de que cumpla con los requisitos de accesibilidad.

2) Que la financiación para la ejecución del referido proyecto se ejecute prioritariamente con cargo a la Partida del Plan de Accesibilidad.

3) Que se comunique a la empresa adjudicataria del Plan de Accesibilidad, el inicio de las obras en el mencionado Barrio con carácter prioritario.

4) Que en cumplimiento del convenio suscrito con el IMSERSO y la Fundación ONCE se comunique la inclusión en el Plan de Accesibilidad Integral el proyecto mencionado.”

Previa unánime declaración de urgencia, el Sr. Alcalde somete a discusión y votación la moción presentada por el grupo municipal de N.E.

DISCUSION DEL ASUNTO.- *Toma la palabra el portavoz de NE, Sr. Madolell Pedrajas, señalando que dado que el presupuesto tiene vigencia hasta el 31 de diciembre, sería conveniente incorporar el proyecto de reurbanización del Barrio de San Jerónimo al Plan de Accesibilidad, para que sea posible la ejecución de las obras, puesto que al Plan de Accesibilidad hay que ir incorporando nuevos proyectos y como el Plan ya está adjudicado nos ahorramos un procedimiento de contratación, ejecutándose las obras más rápidamente.*

Interviene la portavoz del PP, Sra. Mora Devis, y señala que en la Moción presentada por NE se dice que se ha producido un retraso considerable en la aprobación y ejecución de la reurbanización en el Barrio de San Jerónimo, preguntando a qué se debe el retraso. Y

siguiendo en su intervención, cuando la moción se refiere a compromiso, pregunta cuándo se acordó el citado compromiso.

Contesta el portavoz de NE, Sr. Madolell Pedrajas, señalando que el compromiso es la aprobación del propio presupuesto y el retraso producido se debe a la acumulación de trabajos en el Departamento de Urbanismo, pues es un proyecto hecho totalmente en la casa.

El Sr. Antonio Alonso, portavoz del PSOE, toma la palabra y manifiesta el apoyo a la Moción presentada por NE, aunque existe una cuestión de índole técnico que debe aclarar. No existe financiación para los 15 millones, pues la financiación está afecta a los ingresos obtenidos y no se han alcanzado los ingresos previstos. Por ello, se propone afectar la reurbanización del Barrio de San Jerónimo al presupuesto de 1999 con carácter prioritario, es decir, comprometer los primeros ingresos a esa financiación.

El portavoz de NE, Sr. Madolell Pedrajas, solicita al Sr. Alcalde se le conceda un receso de 2 minutos para poder hablar los portavoces municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente concede tal receso.

Finalizado el receso, se continúa la sesión plenaria, tomando la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Alonso Martí, señalando que se ha llegado al acuerdo de modificar el punto segundo de la moción.

La portavoz del grupo popular, Sra. Mora Devis, manifiesta que desea contestar al portavoz de NE: El presupuesto se aprueba en unidad de acto. Y se aprueba o no. La moción es de urgencia, por las reuniones y las manifestaciones que se mantuvieron ayer con los vecinos del Barrio de San Jerónimo, el grupo municipal del PP pide si alguien, en nombre de los vecinos, puede decir si ellos están de acuerdo y si este acuerdo es de su plena satisfacción.

El portavoz de NE, Sr. Madolell Pedrajas, contesta que la propuesta realizada por su grupo es responsabilidad del mismo.

El portavoz del PSOE, Sr. Antonio Alonso, manifiesta que los vecinos verán con buenos ojos el que la urbanización de su Barrio se incluya en el Plan de Accesibilidad, puesto que ya se han mantenido contacto con los vecinos, respecto a este tema.

La portavoz del grupo municipal PP, dice que le parece bien que la Moción se trate pero considera que esta Moción llega muy tarde y dirigiéndose al Sr. Madolell Pedrajas le dice que no llega "ex novo". Continúa en su exposición aseverando que estas cosas se hacen antes y con un proyecto firme, es una norma básica del funcionamiento, y dirigiéndose al Sr. Alonso Martí le pregunta si es total la satisfacción de los vecinos. Concluye diciendo que la Moción el grupo municipal PP la ve bien a falta de dudas.

El portavoz de UV, Sr. Royo Esteve, dice que su grupo va a votar a favor, pero que van a vigilar muy de cerca para que se cumpla.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y explica que la 1ª Fase del proyecto se va a adjudicar en breve, y se va a hacer en coordinación con el Ayuntamiento de Quart de Poblet que ya ha comenzado las obras. La inclusión en el Plan permite que cuando Quart de Poblet acabe las obras, nosotros podemos empezarlas e incluso empezar por otra parte. El interés de los vecinos es que se inicien las obras y esta Moción permite que se agilice el procedimiento normal.

La portavoz del grupo municipal del PP, manifiesta que tras las dudas manifestadas el apoyo del PP no es al Pleno, es a los vecinos si una moción tan inmadura puede ser de su satisfacción.

El portavoz del PSOE, Sr. Alonso Martí, dirigiéndose a la portavoz del PP dice que o somos o no somos, que hay un apoyo pleno y un compromiso político o no.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de UV, Sr. Royo Esteve, manifiesta que en una sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente se dijo que se arreglaran las bandas sonoras de la entrada a Manises por Paterna y a la salida del Instituto, ya que el pueblo está protestando.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que cuando pasen las fiestas navideñas, las Brigadas Municipales suprimirán las citadas bandas sonoras.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José-Alberto Arnal Borrego, felicita el próximo año 1999 al público asistente y a los concejales, agradeciendo la atención prestada en esta misma.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firmará el Presidente conmigo, la Secretaria General en funciones, que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL
EN FUNCIONES

Fdo.:J.Alberto Arnal

Fdo.: M. Ramirez Olmos